

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril 5 de 2016

A los señores Accionistas de:
LIGHTHOUSE S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, y en calidad de Comisario Principal, se ha realizado el análisis del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias terminado al 31 de diciembre de 2015.

Mi análisis se realizó de acuerdo a los Reglamentos vigentes, el mismo que avala la documentación correspondiente, y permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados. Se ha verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el Libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado los comprobantes de respaldo así como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

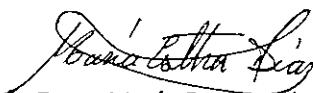
Con respecto al sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, control, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, consta con parámetros recomendados para este fin. Los índices de los estados financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador.

En las Juntas Generales de Accionistas y de los directorios se ha seguido el orden del día, la convocatoria de acuerdo a las disposiciones societarias vigentes y los expedientes se conservan de acuerdo con la ley, acompañada de su respectiva lista.

En alcance de mi revisión que es substancialmente menor al examen efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptados, con el objetivo de expresar una opinión sobre los Estados de Situación Financiera considerados en su conjunto de LIGHTHOUSE S. A., al 31 de Diciembre de 2015 de conformidad a las regulaciones legales, Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con las normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, presentan razonablemente la situación financiera de LIGHTHOUSE S. A.

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias es responsabilidad de la administración LIGHTHOUSE S. A.

Atentamente


Econ. María E. Diaz Córdova
Reg. 7249
CC.0907600613